



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



RESOLUCIÓN 007/20

VISTO:

El convenio suscripto con herederos del señor YUNDE NARBE, mediante el cual se comprometen a donar el inmueble ubicado en la intersección de Avda. Baldoni y Villaguay de esta localidad, para ser utilizado en una actividad de bien público; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y, para su plena vigencia será aprobada mediante Ordenanza correspondiente, y perfeccionado con la presentación de la documental pertinente.


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

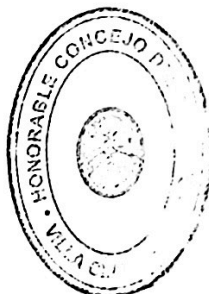
ARTICULO 1º) Aceptase el compromiso de donación por parte de la Sra. Ursula Delia Narbe, , por sus propios derechos y como gestora de negocios de su hermano Sr. Julio Adrián Narbe, hijos y universales herederos de Don Yunde Narbe, de un inmueble a favor de la municipalidad de Villa Clara, ubicado en la intersección de Avda. Baldoni y calle Villaguay de Villa Clara, Lote I, registro de la propiedad N° 1344, Matrícula N° 105.946 con una superficie de (386 mts2 con 10 decímetros2) trescientos ochenta y seis metros cuadrados con diez decímetros cuadrados, para ser utilizado en una actividad de bien público . Se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-

FIRMADO: MARCELO HERNAN ALVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante